

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintinueve de abril del dos mil veintiuno

Auto No. 659

Proceso: Sucesión
Demandante: María del Pilar Diez Castaño y otros
Causante: Gustavo Diez Betancourt
Radicado: 76-001-31-10-004-2009-00106-00

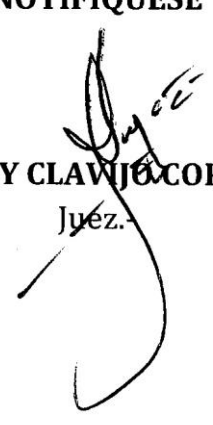
El apoderado judicial de la señora Myriam Ramírez Nieto, presenta escrito de objeción dentro del término de traslado corrido al trabajo de partición presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 509 del C.G.P, en concordancia con el artículo 129 ibídem, el juzgado

RESUELVE:

CORRER traslado a los interesados por el término de tres (3) días de las objeciones al trabajo de partición, presentadas por el apoderado judicial de la señora Myriam Ramírez Nieto, para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.